



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

Fecha de elaboración

5 8 2025

Fecha de actualización

12 8 2025

DEPENDENCIA

DEPARTAMENTO

Oficialía Mayor

Recursos Materiales

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

HOMOCLEVE TIPO

Renovación al Padrón de Proveedores del Ayuntamiento de Mexicali para Personas Morales.

RETYS-OM-17 Trámite

TIEMPO DE RESPUESTA

VIGENCIA

FICTA

7 días

Año calendario (El trámite es vigente hasta finalizar el presente año)

N/A

MODALIDAD

CANALES DE ATENCIÓN

Virtual

En Línea

TIPO DE USUARIO

¿QUIÉN PUEDEN REALIZARLO?

DOCUMENTO A OBTENER

Moral

Interesado

Registro al Padrón de Proveedores

FORMATO A UTILIZAR

FORMATO

N/A

DESCRIPCIÓN

El proveedor podrá conocer los requisitos necesarios, para su renovación en el padrón de proveedores del Ayuntamiento de Mexicali.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE

Ingresar al portal www.mexicali.gob.mx/revalpro/ y seguir los pasos.

Debe escanear los documentos en formato PDF.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Comprobante de Domicilio (Predial, CFE o CESPM).	0	1
Constancia de Situación Fiscal emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT)	0	1
Apertura de establecimiento o sucursal emitida por el SAT (En caso de contar con uno)	0	1
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT)	0	1
Declaración anual del I.S.R. COMPLETA y acuse de recibo correspondiente al año inmediato anterior	0	1
Carta de Facturación % I.V.A.	0	1
Certificado de NO Adeudo Municipal (Se tramita en Recaudación de Rentas del Ayuntamiento de Mexicali)	0	1
Acta Constitutiva notariada y sus modificaciones	0	1

Poder o nombramiento del Representante Legal de la empresa	0	1
Identificación oficial del Representante Legal con fotografía	0	1
Carta de no impedimento legal. (Referente al artículo 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California)	0	1

PLAZO PARA ENTREGA DE REQUISITOS

7 (días hábiles)

DOMICILIO

Palacio Municipal, Calzada Independencia 998, Centro Cívico 21000, CP 21000, Mexicali Baja California.

Lunes a Viernes de 08:00 a

15:00

TELÉFONOS

686 558-16-00 Ext. 1629, 1746 y 1538.

<https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos>**SITIO DE INTERNET**

No

CONTACTO**¿REQUIERE CITA?**

No

CONTACTO**¿REQUIERE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?**

FERNANDO GARCIA MONTAÑO

RESPONSABLE DE RESOLVER

Gratis

LUGAR DE PAGO

Sin costo

No

FORMAS DE PAGO**PAGO EN LÍNEA****DETALLES DEL COSTO**

Gratis

CRITERIOS PARA RESOLVER**MARCO NORMATIVO**

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

ARTÍCULO 3, FRACCIÓN IX.- Proveedor, FRACCIÓN X.-Licitante

ARTÍCULO 17.-

ARTÍCULO 19 BIS, BIS 2, BIS 3, BIS 4.-

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SECCIÓN SEGUNDA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES.

Artículos 8, 9 y 10.

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 26.

RECURSOS ADICIONALES

Lizette Galaz Barrios Ext. 1746

Alejandra Gutiérrez, Ext. 1629

Tania Trasviña G. Ext. 1538

Horario de lunes a viernes 8:00 a 15:00 horas

AUTORIZACIÓN

Lic. Fernando García Montaño, Jefe del Departamento de Recursos Materiales.

ELABORÓ

Lic. Yanette Naya Mendoza - Coordinadora Administrativa de la Oficialía Mayor

REVISÓ

Lic. Claudia Lorenia Beltrán González. - Oficial Mayor

AUTORIZÓ